



Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de «Máster en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento» de la Universidad de Granada y «Master in Cognitive Neuroscience and Clinical Neuropsychology» de la Università degli Studi di Padova

Curso 2021/2022

Objeto de la convocatoria:

La Universidad de Granada, de acuerdo a lo estipulado en el convenio firmado con la Università degli Studi di Padova, convoca **5 plazas** para estudiantes de la UGR con matrícula vigente en el «Master Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento» para la obtención del doble título internacional «Máster de Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento» (UGR) y el «Master in Cognitive Neuroscience and Clinical Neuropsychology» (Università degli Studi di Padova, ITALIA).

Las personas seleccionadas deberán realizar dos periodos de movilidad de cinco meses de duración cada uno en la institución de destino, uno durante el curso 2021-22 y otro durante el curso 2022-23 (aplazable en los términos descritos en el convenio), cumpliendo con el programa académico establecido en el convenio (ver Anexo II de esta convocatoria).

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019)).

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

Financiación:

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y la Università degli Studi di Padova (Italia) para la



realización de un itinerario académico acordado entre ambas instituciones, que implica la realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

La financiación de las movilidades asociadas a las plazas contempladas en esta convocatoria procede, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía, y de fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada, que tendrán carácter supletorio en aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa.

Una vez hechas públicas las condiciones específicas de financiación de las distintas entidades financiadoras para el curso en el que la persona seleccionada tenga prevista su movilidad y aprobado el presupuesto para el ejercicio económico correspondiente, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a la retención de los créditos necesarios y dictará una segunda resolución de adjudicación de las ayudas a la movilidad prevista para el curso correspondiente ante la existencia de crédito adecuado y suficiente. Dicha resolución contemplará los datos referentes a la orgánica, programa de gastos y aplicación económica con cargo a la cual se financiarán las movilidades aprobadas.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio correspondiente y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Requisitos:

Las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en el «Master de Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento» durante el curso académico 2021-22. Las personas seleccionadas deberán permanecer matriculadas en el máster durante los periodos completos de la realización de la estancia.
- Tener cursados al menos 12 créditos en el momento de la resolución y al menos 28 créditos en el momento de iniciar la movilidad.
- Tener acreditado un nivel B2 de Inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>.



Criterios de selección:

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación de Grado que dio acceso a los estudios de máster: hasta un máximo de 5 puntos.
- Competencia en lengua inglesa acreditada, según el siguiente baremo: C1: 0.75 puntos; C2: 1 punto.
- Competencia en lengua 2 italiano acreditada, según el siguiente baremo: B2: 0.5 puntos; C1: 0.75 puntos; C2: 1 punto.
- Currículum vitae: hasta un máximo de 3 puntos.

Solicitudes:

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>), usando el formulario específico para tal efecto (Anexo I a esta convocatoria) y dirigiendo la solicitud a la Escuela Internacional de Posgrado.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae, acompañado de la acreditación de los méritos alegados.
- Documentación acreditativa de competencia lingüística, si no consta ya en el expediente o las bases del Vicerrectorado de Internacionalización.

Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de movilidad internacional de estudiantes, o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de enseñanzas de máster, o persona en quien delegue.
- La Directora o Director de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la coordinación del Máster.
- Titulares de la Delegación de estudiantes de cada Centro participante.

Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y



resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Escuela Internacional de Posgrado.

Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- **Plazo de presentación de solicitudes:** del 22 de octubre al 4 de noviembre de 2021.
- **Resolución provisional:** 11 de noviembre de 2021.
- **Plazo de presentación de alegaciones:** hasta el 25 de noviembre de 2021.
- **Resolución definitiva:** 29 de noviembre de 2021.

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la coordinadora: José C. Perales (jcesar@ugr.es).

Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad.

Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19:

La realización de las movilidades previstas en esta convocatoria estará sujeta a la evolución de la situación sanitaria y a la normativa aplicable en la UGR y en las universidades y países de destino. Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 22 de octubre de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR